



**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 185/2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES Y LAS HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.**

Asunción, 17 de marzo de 2026.

**VISTA**

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

**CONSIDERANDO**

Que, la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), ha presentado los proyectos académicos de actualizaciones y habilitaciones de carreras de grado, a fin de que sean aprobados, actualizados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013,

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 185 /2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES Y LAS HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.**

en su sesión plenaria del 17 de marzo de 2026, resolvió otorgar la actualizaciones y habilitaciones a los proyectos académicos presentados.

**POR TANTO,** El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

**RESUELVE**

- Artículo 1°.** **APROBAR** las actualizaciones y habilitaciones de carreras de grado de la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.
- Artículo 3°.** **DISPONER** que, el incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.
- Artículo 4°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

**Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer**  
Secretario – CONES

**Luis Fernando Ramirez**  
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 195 /2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES Y LAS HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.**

**ANEXO I**

EXPEDIENTE/MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-1404	Actualización	Dirección Académica	Sede Central	Licenciatura En Comercio Internacional	EaD	Licenciado/a en Comercio Internacional	Ciencias Sociales	4 años	THD: 3712 THI: 2688 THA: 6400	256
MECO01-1395	Actualización	Dirección Académica	Sede Central	Ingeniería Comercial	EaD	Ingeniero/a Comercial	Ciencias Sociales	4 años	THD: 4671 THI: 3197 THA: 7868	314.7
MECO01-3137	Habilitación	Dirección Académica	Filial Katuete	Ingeniería Agronómica	Presencial	Ingeniero/a Agrónomo/a	Ciencias Agrícolas	4 años	THD: 4838 THI: 1166 THA: 6004	241.4
MECO01-3137	Habilitación	Dirección Académica	Filial Katuete	Licenciatura En Ciencias Del Deporte	Presencial	Licenciado en Ciencias del Deporte	Ciencias Médicas	4 años	THD: 4816 THI: 1014 THA: 5830	233.2

  
**Pbro. Dr. Crisino Bohert Bauer**  
Secretario – CONES

  
**Luis Fernando Ramirez**  
Presidente - CONES



**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil  
Tel: 021-3397556

[www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py)  
[secretaria@cones.gov.py](mailto:secretaria@cones.gov.py)